

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS (01)

Partida	:	12
Capitulo	:	02
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		10.129.821
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		10.300
07		INGRESOS DE OPERACION		8.240
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		103.000
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10.300
	99	Otros		92.700
09		APORTE FISCAL		9.996.015
	01	Libre		9.996.015
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.266
	03	Vehículos		1.236
	04	Mobiliario y Otros		1.030
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		10.129.821
21		GASTOS EN PERSONAL	02	7.655.238
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.197.675
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		264.195
	01	Prestaciones Previsionales		264.195
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.876
	01	Al Sector Privado		15.876
	500	Instituto de la Construcción		15.876
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		650.725
	03	Vehículos		17.922
	04	Mobiliario y Otros		14.507
	05	Máquinas y Equipos		16.911
	06	Equipos Informáticos		128.320
	07	Programas Informáticos		473.065
31		INICIATIVAS DE INVERSION		335.112
	01	Estudios Básicos		15.450
	02	Proyectos		319.662
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

Glosas :

- 01 Comprende los recursos presupuestarios y dotaciones máximas que se indican, de las siguientes Direcciones:

	Dotaciones	Máximas	
	De Personal	Vehículos	
- Administración y Ejecución de Obras Públicas	450	8	
- Fiscalía	72	1	
- Contabilidad y Finanzas	403	16	

Los estados mensuales de ejecución presupuestaria del año 2006 correspondientes a estas Direcciones, deberán ser informados a nivel del programa

global referido.

02

Incluye :

- a) Dotación máxima de personal : 925
- b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$: 180.085
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$: 97.012
- d) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$: 660.859
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas
 - N° de personas : 26
 - Miles de \$: 153.134

03

Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575

- Miles de \$: 49.172